

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**COLLADO MEDIANO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio de Protección Civil de Collado Mediano.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública el expediente de que se trata, por espacio de treinta días, al objeto de que puedan formularse, dentro del plazo indicado, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Collado Mediano, a 7 de octubre de 2010.—La alcaldesa, María Rubio Sacia.

(03/39.093/10)